ACTO DE AUTORIZACION DE LA CONTRATACION CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2 DEL DECRETO 092 DE 2017 MEDIANTE LA INVITACION PUBLICA Nº RE-016-2026

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

En atención del Artículo 2 del Decreto 092 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el Festival Francisco el Hombre constituye el principal escenario para la promoción, preservación y difusión de la música vallenata, considerada una de las expresiones culturales más representativas del departamento de La Guajira y declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. Gracias a su trayectoria, calidad organizativa y acceso gratuito para la ciudadanía, el festival se ha consolidado como un espacio de integración social, fortalecimiento de la identidad cultural y dinamización de la economía local, convirtiéndose en uno de los proyectos culturales más importantes del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha.

Que en este escenario, las nuevas generaciones de intérpretes, compositores y acordeoneros encuentran una plataforma para visibilizar su talento, preservar los aires tradicionales del vallenato e incorporar nuevas propuestas musicales, garantizando la transmisión intergeneracional de este patrimonio cultural.

Que para la vigencia 2026, el Festival Francisco el Hombre fortalecerá su programación cultural, académica, folclórica y musical, consolidándose como un espacio de encuentro entre las tradiciones y las nuevas expresiones del vallenato, bajo el lema "Nuestra tradición con nuevos aires". De igual manera, el evento contribuirá al posicionamiento de Riohacha y del departamento de La Guajira como destino turístico y cultural, aprovechando la temporada vacacional del mes de junio para impulsar el turismo, el comercio, la gastronomía y los diferentes sectores productivos del territorio.

Que durante su desarrollo se realizarán actividades académicas, concursos musicales, desfiles folclóricos, ferias étnicas, muestras artesanales, encuentros de compositores, pasarelas de moda con identidad cultural y demás expresiones artísticas que permitirán el disfrute tanto de los habitantes del Distrito como de los visitantes nacionales e internacionales.

Que en este contexto, el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha formuló e inscribió el proyecto denominado "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN EL MARCO DEL EVENTO MUSICAL Y CULTURAL FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2026 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA", identificado con el BPIN No. 202600000014657, mediante el cual se busca atender la insuficiencia de procesos orientados al fortalecimiento, promoción y circulación de la música vallenata como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Que para ello, el proyecto contempla la implementación de estrategias de promoción, circulación y fortalecimiento artístico durante el desarrollo del Festival Francisco el Hombre 2026, fomentando espacios culturales que contribuyan a la preservación de la música vallenata tradicional, el reconocimiento de los nuevos talentos y la consolidación del festival como una plataforma de proyección cultural, turística y económica para el Distrito de Riohacha y el departamento de La Guajira.

Que el valor estimado del convenio es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 250.000.000) M/L, como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 387 del doce (12) de Junio de 2026, con una cofinanciación de una ESAL.

Que la acreditación del aporte de la ESAL, deberá ser presentada con los documentos de su oferta, donde manifieste o describa si su aporte será en especie o en recurso. De ser en especie deberá indicar que tipo de actividades, recursos logísticos u operativos respaldan su aporte, determinando su equivalencia económica

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Autorizar la realización del proceso de contratación competitivo para seleccionar una Entidad Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, mediante el RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO 092 DE 2017, BAJO LA INVITACIÓN PUBLICA **Nº RE-016-2026**, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN cuyo objeto corresponderá a "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO A LA PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN EL MARCO DEL EVENTO MUSICAL Y CULTURAL "FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2026" EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA", de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo y los documentos precontractuales generados para el efecto.

SEGUNDO: Ordénese la publicación de la presente autorización en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-, con los documentos precontractuales del proceso de selección.

TERCERO: Convóquese a las diferentes Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Cívicas y Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación, para que realicen el control social al proceso de selección y a la ejecución del contrato que se derive de este, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito de Riohacha, a los diecinueve (19) días del mes de Junio de 2026.

Original Firmado
GENARO DAVID REDONDO CHOLES
Alcalde Distrital

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisado y Aprobado por:	María Esther González Daza	Directora de Contratación	
Realizado por:	Carlos Andrés Narváez	Abogado Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			